



La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través de la Dirección de Estudios Avanzados ha creado un conjunto de instrumentos de financiamiento, para el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad de sus programas de postgrado

Su propósito es disponer de un sistema transparente e integral de mejoramiento continuo en la formación de postgrado que fortalezca la internalización, la vinculación con el medio y el desarrollo general de los programas y favorezca el quehacer de los alumnos de postgrado.

## **OBJETIVO**

El Concurso “**Profesores Visitantes**” es un instrumento creado para apoyar la visita de académicos desde el extranjero asociados a un programa de doctorado. Su objetivo es fortalecer la formación de alumnos de postgrado y, a su vez, mejorar el nivel y productividad en investigación del programa y la(s) Unidad(es) responsable(s) de su dictación.

## **CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES**

El Concurso “Profesores Visitantes” está dirigido a programas de doctorado. Esta beca financia la venida de Profesores Visitantes cuyas actividades fortalecen a la calidad del programa.

La estadía del académico tendrá una duración mínima de cinco días y deberá realizarse durante el año calendario 2019.

La nómina de postulaciones por programa, no podrá superar a tres profesores visitantes en las dos convocatorias del año 2019

Los recursos solicitados y la duración de la estadía deberán relacionarse con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuesto, en el cual se debe reflejar explícitamente el modo como los alumnos del programa reciben el beneficio (cursos, seminarios y charlas)



## **REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

Los programas presentarán sus solicitudes indicando en detalle las actividades a realizar y de qué manera, éstas resulten en un aporte al programa (publicaciones, redes de cooperación, proyectos de investigación conjunta, etc.)

## **RESTRICCIONES**

No podrán ser beneficiario de esta beca:

- Profesores externos que no vengan a realizar actividades en beneficio académico
- Profesores externos que vengan solo a participar como integrante de Comisión de Examen de grado

## **BENEFICIOS**

Se asignará un monto máximo de \$1.200.00 por profesor, el pago se formalizará a través de la solicitud de un fondo por rendir. El monto dependerá del país de procedencia del profesor visitante, siendo \$600.000 el monto máximo si es de una Universidad Latinoamericana y \$1.200.000 el monto máximo si es de una Universidad No Latinoamericana

## **OBLIGACIONES DEL PROFESOR VISITANTE**

1. Cumplir con todas y cada una de las actividades comprometidas en la propuesta.
2. Elaborar una recomendación del Académico Visitante, sobre las actividades a desarrollar y el aporte al potencial de acreditación del programa, según formato incorporado en la postulación



## POSTULACIÓN

El profesor patrocinante hará su postulación a través del correo [becaspostgrado@pucv.cl](mailto:becaspostgrado@pucv.cl)

De igual forma deberá mantener en su poder, los documentos en papel en caso de ser requerido por la DEA en alguna etapa del proceso.

El académico patrocinante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Si en forma posterior, se comprobare alguna alteración de algún dato, el profesor patrocinante deberá devolver el monto total de la beca asignada.

Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases

### Documentos de Postulación

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La documentación solicitada será la siguiente:

- Ficha consolidada de la postulación, según formato preestablecido
- Plan de actividades del profesor visitante, según formato preestablecido
- Curriculum Vitae Profesor Visitante

## EVALUACIÓN

Todas las postulaciones válidamente enviadas, que incumplan con la entrega de todos los documentos y requisitos exigidos por las bases serán evaluadas por la DEA, a través de un proceso que cumplirá de manera rigurosa y transparente con los siguientes criterios:

- El impacto de las actividades a desarrollar, según formato preestablecido (55%)
- El aporte a los indicadores de acreditación el programa, evaluado como la mejora en el tiempo de graduación y los vínculos generados (35%)
- Calidad del programa, Acreditado o No Acreditado (10%)



## **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**

Una vez hecho el cierre del concurso, la DEA dispondrá de 15 días hábiles para informar los resultados a través del sitio web <http://www.vriea.ucv.cl/>. Esta será la única vía formal de información.

## **SANCIONES**

En los casos en que las actividades programadas no se desarrollen o no se produzca el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se dará por terminado inmediatamente el beneficio otorgado y se podrá solicitar restitución de los fondos que ya hubiesen sido otorgados al director del programa.

Según las causas que den origen a este incumplimiento, la DEA se reserva el derecho de aplicar inhabilidades, en el marco del otorgamiento de futuros beneficios.

## **INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados interpretar las presentes bases así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación y cuya decisión o esté entregada a la Dirección de Estudios Avanzados

Tanto la interpretación como las resoluciones que en el marco del presente concurso dicte el Vicerrector de investigación y Estudios Avanzados, no estarán afectas a recurso legal. Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida



## CONCOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La convocatoria y difusión de las bases, se hará a través de un comunicado electrónico a los Directores de los programas y a sus respectivos alumnos. De igual forma, una copia electrónica de las presentes base será mantenida en el sitio oficial de la DEA y se anunciará la convocatoria en la página web de la PUCV.

Se podrán presentar postulaciones en las siguientes fechas:

**1° Semestre 2019:** Convocatoria 01/04/2019 a 05/04/2019

**2° Semestre 2019:** Convocatoria 05/08/2019 a 9/08/2019

## INFORMACIONES

Consultas al correo, durante el proceso de postulación [camila.quezada@pucv.cl](mailto:camila.quezada@pucv.cl);  
[cinthia.aguilera@pucv.cl](mailto:cinthia.aguilera@pucv.cl)



## ANEXO

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 1.- IMPACTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR (55%)

**Tabla 1.**

Actividades	Porcentajes
Formación al capital humano	45%
Aporte a la investigación	45%
Actividades formales enmarcadas en convenios	10%

#### 2.- APOORTE INDICADORES DE ACREDITACIÓN (30%)

**Tabla 2.**

Actividades	Porcentaje
Publicaciones	45%
Productos de Investigación	15%
Formación al capital humano	40%



### 3.- ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA (15%)

**Tabla 3.**

Criterio	Puntuación	
Calidad del programa	Acreditado	1
	No Acreditado	0